

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Residentes de la provincia. Año 50 pesetas
 Trimestre 15 ; semestra 30 ; año 60
 22'50 ; 45 ; 90

Suscripciones, cuyo pago es adelantado, se
 harán en la Subdirección del Hospicio Pro-
 vincial en dicho Establecimiento, Pignatelli,
 donde deberá dirigirse toda la correspon-
 dencia administrativa referente al Boletín.

El pago podrá hacerse remitiendo el importe
 en postal o Letra de fácil cobro.

Los anuncios que contengan valores deberán ir certifi-
 cados y aludidos a nombre del citado Subdirector.
 Los números que se reclamen después de transcu-
 rrido cuatro días desde su publicación, sólo se ser-
 virá el precio de venta, o sea a 35 céntimos los
 de corriente y a 25 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al origina
 acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada
 inserción

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán
 previo abono cuando haya persona en la capital
 que responda de essi.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-
 nador, por oficio; exceptuándose, según está prove-
 nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar
 del Boletín respectivo como comprobante, siendo de
 pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejem-
 plar, que se solicitará en el oficio de remisión del
 original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta
 del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y te-
 rritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días
 de promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código

de Disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de
 España desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro
 días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8
 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban esta
 BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de
 costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabili-
 dad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados orde-
 nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final
 de cada semestre.

PARTE OFICIAL

M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la
 Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de
 Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real
 Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 19 abril 1295).

SECCIÓN QUINTA

Núm. 1.823.

Granja Escuela práctica de Capataces agrícolas de Zaragoza.

Anuncio.

Publicado en la Gaceta de Madrid de 17 de abril de 1925.

Se vacante en este Centro la plaza de Capataz

Cultivo, por fallecimiento del que la desem-
 peñaba, dotada con el haber anual de 1.750

pesetas y habiéndose de proceder a su provi-
 sión por la Superioridad, en cumplimiento de

los Reales órdenes de 23 de noviembre último
 y de enero corriente y de orden de la Direc-

ción general de Agricultura y Montes, se abre
 concurso para su provisión bajo las siguientes

condiciones:

1.ª Los concursantes habrán de solicitarlo
 en instancia suscrita en papel timbrado de una
 peseta y dirigida al señor Ingeniero Director

de la Granja Escuela práctica de Capataces
 Agrícolas de Zaragoza, escribiéndola de su
 puño y letra para acreditar no ser analfabetos.

2.ª Los concursantes habrán de haber cum-
 plido los 25 años, acreditarán su buena conduc-
 ta, el ser españoles y tener legalizada su situa-
 ción militar, para todo lo cual, acompañarán
 con la instancia su cédula personal corriente,
 certificación de buena conducta y documento
 correspondiente de su situación militar.

3.ª Acompañarán también con la instancia
 cuantos datos estimen oportunos para que la
 Dirección de esta Granja pueda apreciar sus
 conocimientos agrícolas, su pericia en las prác-
 ticas de todas las operaciones de cultivo, horti-
 cultura, arboricultura y jardinería, en especial
 las que se refieran a las peculiares modalida-
 des de la región, explotaciones agrícolas en
 que hayan trabajado y demás méritos que pue-
 dan alegar.

4.ª En igualdad de condiciones, tendrán de-
 recho preferente a ser designados para la plaza
 anunciada, los licenciados del Ejército.

5.ª El plazo de presentación de instancias,
 terminará a los quince días, contados a partir
 del siguiente de la publicación de este anuncio
 en la Gaceta de Madrid.

Zaragoza, 4 de abril de 1925. — El Ingeniero
 Director, José Cruz Lapazarán.

GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración.

Relación nominal de opositores a plazas de Secretarios de Ayuntamiento de la segunda categoría, con expresión del número obtenido en el sorteo celebrado.

- 1.—D. Juan Agustín Martín Bermejo.
- 2.—D. Servando Aponte Ferrer.
- 3.—D. José García González.
- 4.—D. Luis Sánchez Orozco.
- 5.—D. Miguel Amemar Vázquez.
- 6.—D. Eleuterio Méndez Sánchez.
- 7.—D. Manuel Carril Fernández.
- 8.—D. Serafín Martín Mangas.
- 9.—D. Ramón Campoy Irigoyen.
- 10.—D. Cristóbal Granell Ramos.
- 11.—D. Tomás Salazar Azcoita.
- 12.—D. Agustín Rodríguez Martín.
- 13.—D. Marcelino González Hernández.
- 14.—D. Rafael González Castel.
- 15.—D. Tomás Gómez Sánchez.
- 16.—D. Emiliano de la Fuente Aguilar.
- 17.—D. Hermenegildo Olabuenaga Murga.
- 18.—D. Juan Uruñuela Ortiz.
- 19.—D. Ramón Barrero Calvo.
- 20.—D. Lorenzo Bosch Rubio.
- 21.—D. Roque Leal Pérez.
- 22.—D. Saturnino Barbero Martín.
- 23.—D. Luis Erdes Beltrán.
- 24.—D. Eugenio Jiménez Caballero.
- 25.—D. Juan Parrizas Aldama.
- 26.—D. Fidel Oliveros Guevara.
- 27.—D. Isidoro Balban Centeno.
- 28.—D. Manuel Villalba Hidalgo.
- 29.—D. Cándido Varitino Fernández.
- 30.—D. Juan Jiménez de Blas.
- 31.—D. Juan Pancorbo Ruipérez.
- 32.—D. Antonio González Santana.
- 33.—D. Pablo Felipe Jiménez López.
- 34.—D. Teodoro Díaz Casarrubios.
- 35.—D. Emilio Benaot Vidal.
- 36.—D. Luis Hipólito Latorre Pérez.
- 37.—D. José Manuel González Bravo.
- 38.—D. Vicente García Lamana.
- 39.—D. Ricardo Gómez Barrón.
- 40.—D. Emilio González Elvira.
- 41.—D. Antonio García Martínez.
- 42.—D. Santos Alonso Castro.
- 43.—D. Bonifacio Mata Díez.
- 44.—D. Eugenio Muñoz Llorente.
- 45.—D. José Antonio Fernández Solo Fernández.
- 46.—D. Antonio Grano de Oro Grano de Oro.
- 47.—D. Rafael Solera Aguado.
- 48.—D. Juan Fuentes Lucas.
- 49.—D. Nicanor Delgado Blázquez.
- 50.—D. Guillermo Barca Lajusticia.
- 51.—D. Anselmo Miguel Urbano.
- 52.—D. Félix Chamorro González.
- 53.—D. Benigno González Rodríguez.
- 54.—D. Demófilo Monteagudo López.
- 55.—D. Esteban Gil Izquierdo.
- 56.—D. Francisco Blasco Ruiz.
- 57.—D. Esteban Sanchidrián Martín.
- 58.—D. Leopoldo Holgado Gonzalo.
- 59.—D. José Manjón Vicente.
- 60.—D. Antonio García Rubios.
- 61.—D. Albino Osácar del Río.
- 62.—D. Enrique Torricos Hocajada.
- 63.—D. Joaquín Tomás Fitach.
- 64.—D. José Palomero Ruiz.
- 65.—D. Manuel Fores Muñoz.
- 66.—D. Mariano Asensio Valencia.
- 67.—D. Amalio Grande Escribano.
- 68.—D. José López Lacasa.
- 69.—D. Pablo Moraga Tobaruela.
- 70.—D. José Amor Inglada.
- 71.—D. Ramón González Toral.
- 72.—D. Fernando Gil Bernardo.
- 73.—D. Virgilio Bravo Bermejo.
- 74.—D. Ramón Pérez Vallet.
- 75.—D. Santiago Martínez Trevijano.
- 76.—D. Julio Marín Aragonés.
- 77.—D. Juan Francisco González Pérez.
- 78.—D. Jesús Pérez Jiménez.
- 79.—D. Félix Montes Arrayo.
- 80.—D. Martín Gómez Pinillos.
- 81.—D. Francisco Pujol Farré.
- 82.—D. Julián Maza Bolea.
- 83.—D. Eugenio Moreno Núñez.
- 84.—D. Miguel García San Vicente.
- 85.—D. Juan González Martínez.
- 86.—D. Vicente Cervera Ariño.
- 87.—D. Juan Fernández Ruano.
- 88.—D. Jesús Ropiñón Ropiñón.
- 89.—D. Antonio Campos García.
- 90.—D. Honorato Rebollo Villarreal.
- 91.—D. Casto del Campo Avila.
- 92.—D. Inocencio Romeo Marín.
- 93.—D. Fulgencio Moreno Breñas.
- 94.—D. Félix Cerrada Rodríguez.
- 95.—D. Jaime Monserrat Castell.
- 96.—D. Francisco Ortiz Miralles.
- 97.—D. José Supervio Zahonero.
- 98.—D. Manuel Cubillo Jiménez.
- 99.—D. Bernardo Peña Alonso.
- 100.—D. Antonio Alvarez García-Rubias.
- 101.—D. Pompeyo Castillo Briones.
- 102.—D. Esteban Martín Rodríguez.
- 103.—D. Jerónimo García Vara.
- 104.—D. Agustín Alonso Alonso.
- 105.—D. Pablo Villar Calzón.
- 106.—D. Antonio García Cabrera.
- 107.—D. Mariano Marcos Salvador.
- 108.—D. Antonio Ariza Ariza.
- 109.—D. Pedro Salvador Ariza.
- 110.—D. Joaquín Losada Figueira.
- 111.—D. Francisco Estrella Barranco.
- 112.—D. Paulino Pardo Mozo.
- 113.—D. Tomás García Benito.
- 114.—D. Pablo Morillo Tena.
- 115.—D. Alejandro Verget Solá.
- 116.—D. Victoriano Arrajo Adeliño.
- 117.—D. Justo Martín Martín.
- 118.—D. Jaime Echeverría Isasi-Irazmendi.
- 119.—D. Ernesto Ruibar Castro.
- 120.—D. Jesús Isturiz Magdaleno.
- 121.—D. Vicente Sáez Monrull.
- 122.—D. Domingo Martín Herrero.
- 123.—D. Ramiro Rodríguez López.
- 124.—D. Anatolio Gallego Renta.
- 125.—D. Manuel Herrero Puebla.
- 126.—D. Fidel Palacios García.
- 127.—D. Trinitario Puertas Fuentes.
- 128.—D. Alejandro Rubí Fernández.
- 129.—D. Teófilo Carnicero Morillo.
- 130.—D. Enrique Rejuena Plaza.
- 131.—D. Elías Cerezo Ocampo.
- 132.—D. Casimiro Moreno Núñez.
- 133.—D. Secundino Navarro Zapata.
- 134.—D. Fabio Cuartero y Masó.
- 135.—D. Pablo Muñoz López.
- 136.—D. Tomás Delgado González.
- 137.—D. Lino Gutiérrez Lesmes.
- 138.—D. Florián Gil Pedrosa.
- 139.—D. Tomás Pérez Planillo.
- 140.—D. Anselmo García Pellicer.
- 141.—D. Domingo Ramos Torquemada.
- 142.—D. Manuel Ramos Castilla.
- 143.—D. Narciso Alcalá Corral.
- 144.—D. Victorino González Cobos.
- 145.—D. Manuel Rodríguez García.
- 146.—D. Juan Merchán Rodríguez.
- 147.—D. Mariano Fernández Revenga.
- 148.—D. Emilio Martínez Lage.
- 149.—D. Miguel Gil Francisco.
- 150.—D. Gustavo Millán Guifones.
- 151.—D. Nicolás Domínguez Vallejo.
- 152.—D. José Mestre Legay.
- 153.—D. Antonio Florez Sánchez.
- 154.—D. Eloy Herraiz Valiente.
- 155.—D. Rosendo Casas Hernández.
- 156.—D. Manuel Alvarez Méndez.
- 157.—D. Emilio Bernadál Estévez.
- 158.—D. Florencio Rojo Antón.
- 159.—D. Niceto Gabaldón Corbera.
- 160.—D. José Cuadrado Tato.
- 161.—D. Aureliano Sánchez Martín.
- 162.—D. Saturnino Celma Roca.
- 163.—D. Félix Alonso Lozano.
- 164.—D. Valentín González Hernández.
- 165.—D. Eugenio Rodríguez Martín.
- 166.—D. Bartolomé Riera Segre.
- 167.—D. Pedro Holgado Romero.
- 168.—D. Leandro Cabezas Arias.
- 169.—D. Juan Sánchez López.
- 170.—D. Juan Pujol Vilarrubi.
- 171.—D. Ricardo Bustos Rodríguez.
- 172.—D. Antonio Gómez Mora.
- 173.—D. Félix Romaniega Nebreda.
- 174.—D. Demetrio López López.
- 175.—D. Dimas Madariaga Almedros.
- 176.—D. Emilio Gonzalo Tajamete.
- 177.—D. Angel Berraondo Berebald.
- 178.—D. Luis Girol López.
- 179.—D. Bartolomé Oliva Giner.
- 180.—D. Julio Menéndez Rodríguez.
- 181.—D. Aquilino Ranz de Miguel.
- 182.—D. Ciro García Díaz.
- 183.—D. José Martín Gómez.
- 184.—D. José Pérez Velasco.
- 185.—D. Leonardo Prieto González.
- 186.—D. José Farreras Tarrago.
- 187.—D. Pedro Gasull Sabals.
- 188.—D. Norberto González Gándros.
- 189.—D. Hipólito Alvarez Chiveldes.
- 190.—D. Teodosio Rodríguez Boos.
- 191.—D. Vicente Suárez Fernández.
- 192.—D. Alfredo Barja Domínguez.
- 193.—D. Saturnino Pérez Agunde.
- 194.—D. Vidal Remondo Cerezo.
- 195.—D. Jaime Fábrega Baregoda.
- 196.—D. Atila Martín Ruano.
- 197.—D. Antonio Añorga Pagola.
- 198.—D. Juan Corchero Soto.
- 199.—D. Onofre Camaño Sánchez.
- 200.—D. Roque Escolástico Ruiz Tenedor.
- 201.—D. Juan Marina Obaldía.
- 202.—D. Mariano Heras Amo.
- 203.—D. Lorenzo Bernabé Fernández.
- 204.—D. Luis Méndez Francisco.
- 205.—D. Tomás Alcázar Moreno.
- 206.—D. Félix Rosales Faura.
- 207.—D. Emilio Fernández Blasco.
- 208.—D. José Tomás Valero.
- 209.—D. Enrique González García.
- 210.—D. Ezequiel Daza Urqueta.
- 211.—D. José Calatrava Beltrán.
- 212.—D. Vicente Pozuelo de Julián.
- 213.—D. Miguel Cáceres Cabello.
- 214.—D. José Paralle de Vicente.
- 215.—D. Gabino Monrobé Lora.
- 216.—D. Diego Fernández Caballero.
- 217.—D. Nicanor Payo Vicente.
- 218.—D. Roberto Rodríguez Retes.
- 219.—D. Ceferino Román Moreno.
- 220.—D. Miguel de la Hoz Saldaña.

- 221.—D. Vicente Villacañas López.
 222.—D. Severino Zapatero Gil.
 223.—D. Fortunato Salam Valiente.
 224.—D. Desiderio San José Bermejo.
 225.—D. Martín Martín Sanz.
 226.—D. Abelardo Sánchez Benito.
 227.—D. César Torres Pozuelo.
 228.—D. Emiliano Zulaica Berasáete.
 229.—D. Pedro Sardá Guibernán.
 230.—D. Vicente Salvador Alquerola Benavente.
 231.—D. Angel Vicente Simón Sanz.
 232.—D. Graciano Oca Martínez.
 233.—D. Guillermo Iglesias Losada.
 234.—D. Ildefonso Garrido Vázquez.
 235.—D. José Fuentes Melián.
 236.—D. Iluminado Pérez Hernández.
 237.—D. Fructuoso Prieto Cordero.
 238.—D. Alfredo Gassó Gassó.
 239.—D. Manuel Benito Aparicio.
 240.—D. Emiliano Escolar González.
 241.—D. Antonio Santana Manso.
 242.—D. Nicolás Alcaide Tejero.
 243.—D. Agustín Moreno Lozano.
 244.—D. Adolfo Lázaro Lázaro.
 245.—D. Marcial Medrano Iñiguez.
 246.—D. Francisco Núñez Fernández.
 247.—D. Germán Gonzalo Grijalba.
 248.—D. José Reuero Santa María.
 249.—D. Jesús Calvo Rodríguez.
 250.—D. Eustaquio Pérez Mateo.
 251.—D. Felipe Ron Fernández.
 252.—D. Gregorio Puebla Beteta.
 253.—D. Luis Ripoll González.
 254.—D. Rafael Rico Gaya.
 255.—D. Federico Fernández López.
 256.—D. Ramón Gómez de la Fuente.
 257.—D. Alvaro Estévez Alonso.
 258.—D. Moises Herráez Martín.
 259.—D. Luis López Cardiel.
 260.—D. Alejandro García Ollas Ri-
 261.—D. Leoncio Pérez Olmos.
 262.—D. Carmelo Aguado Quivida.
 263.—D. Miguel Franco Marín.
 264.—D. Agustín Rodríguez Bernal.
 265.—D. Andrés Carrión Carrión.
 266.—D. Ramón Fernández Aguilar
 267.—D. Agustín Hernández López.
 268.—D. Andrés Alvero Gómez.
 269.—D. Félix Rodríguez García.
 270.—D. Andrés del Amo del Amo.
 271.—D. Julio Viquera Monge.
 272.—D. Crescencio Soria García.
 273.—D. Pascual Cardiel Cayo.
 274.—D. Juan Navarro Galón.
 275.—D. Julio Hernández Hellín.
 276.—D. Antonio Guitar de Mendoza.
 277.—D. Eduardo Cifuentes Diezma.
 278.—D. Justo Fernández Flores.
 279.—D. Pedro Martínez Matellón.
 280.—D. Andrés Castaño Alcarazo.
 281.—D. Manuel Valcárcel Godoy.
 282.—D. Antonio Barceló García-
 283.—D. Diego Noguerras Cano.
 284.—D. Narciso Hernández Sánchez.
 285.—D. Pedro Herrero García.
 286.—D. José Salvador Failde.
 287.—D. Juan Rubio Casellas.
 288.—D. Manuel Lozano Gala.
 289.—D. José Villanueva López.
 290.—D. Ramón de la Fuente Garrido.
 291.—D. Ildefonso Navarro López.
 292.—D. Clemente Herrero Juárez.
 293.—D. José González Hernández.
 294.—D. Ernesto Carrasco Sandía.
 295.—D. Domingo Rivas Gutiérrez.
 296.—D. Víctor Cruz Sanz.
 297.—D. José Sempere Bueno.
 298.—D. Luis Buceta Mera.
 299.—D. Francisco Morales Caraban-
 300.—D. Anselmo Jiménez Quintilla.
 301.—D. León Gallego Rodrigo.
 302.—D. Francisco Gavilán Gavilán.
 303.—D. José Varón Campos.
 304.—D. Desiderio Hermoso Martín.
 305.—D. Jacinto Sanz Gades.
 306.—D. Francisco Rodríguez Huerta.
 307.—D. Abelardo Deza López Esté-
 308.—D. Joaquín Alvarez Fernández.
 309.—D. Juan Seisdedos Hernández.
 310.—D. Pedro Carbajo Montero.
 311.—D. Onofre Sureda Cifré.
 312.—D. Antonio Gil Martínez.
 313.—D. Cándido Añorga Pagola.
 314.—D. José Salinas Carrasco.
 315.—D. Nicanor García González.
 316.—D. Francisco Ramón Barrera.
 317.—D. Vicente Mahillo Iglesias.
 318.—D. José Vicent Ocampo.
 319.—D. Gerardo Pinedo Hernández.
 320.—D. Fernando Martín López.
 321.—D. Juan de Dios del Río Rodrí-
 322.—D. Marcelino Magem Deig.
 323.—D. Agustín Vallarín Pellicer.
 324.—D. Ernesto Fernández Díaz.
 325.—D. Tomás Gismán Torres.
 326.—D. Juan Moreno González.
 327.—D. Antonio Rivas Rabaseda.
 328.—D. Juan Zárate Angulo.
 329.—D. Solutor Pereda Fernández.
 330.—D. Ramón García Díaz.
 331.—D. Lorenzo Sequeira Martín Pla-
 332.—D. Francisco Mateo Almazán.
 333.—D. Francisco Fernández López.
 334.—D. Eugenio Galindo Mostajo.
 335.—D. Antonio Arias Rodríguez.
 336.—D. Nicolás Dolado Francisco.
 337.—D. Vicente García Castellanos.
 338.—D. Luis López Cozar Gómez.
 339.—D. Ignacio Pérez Prosper.
 340.—D. Florencio Lázaro Bueno.
 341.—D. Ausencio Sanz García.
 342.—D. Joaquín Lequerica Polo de
 343.—D. Juan Roses Ballester.
 344.—D. Cruz Collada Aguilar.
 345.—D. Santiago Montarelo Mardo-
 346.—D. Andrés Cuchillo Rodríguez.
 347.—D. Ramón Loarte Hidrobo.
 348.—D. Martín Borrrel Ponzano.
 349.—D. Valeriano Andrés Portero.
 350.—D. Avelino Reyero Alonso.
 351.—D. Antonio Simón Sánchez.
 352.—D. José Bañeres Melchor.
 353.—D. Cecilio Ampudia Vega.
 354.—D. Santos Félix Vallejo García.
 355.—D. Manuel Ochoa Torre.
 356.—D. Eliseo Centeno Cuesta.
 357.—D. Juan Torres Rivera.
 358.—D. Camilo Cortino Nogueira.
 359.—D. Paulino Torres Rojo.
 360.—D. Pascual Rosón Díez.
 361.—D. Enrique Mínguez Cuesta.
 362.—D. José Andonaegui Pérez.
 363.—D. Avelino Decabo Recio.
 364.—D. Román Fraile Barbolla.
 365.—D. Pascual Voldovinos García.
 366.—D. Félix Idoipe García.
 367.—D. Alvaro Vasallo Castaño.
 368.—D. Juan Aparicio Nieto.
 369.—D. Antonio Marcos Crego.
 370.—D. Pedro Santillán González.
 371.—D. Jerónimo Navarrete Labra-
 372.—D. Domingo González Garrido.
 373.—D. Miguel Bravo Ibáñez.
 374.—D. José López García.
 375.—D. Lázaro Pinedo Ramos.
 376.—D. José María Garrido Barrera.
 377.—D. Joaquín Marcos Salvá.
 378.—D. Francisco Zanón Moscardón.
 379.—D. José Valle García.
 380.—D. Jesús Viera Sánchez.
 381.—D. Manuel González Villanueva.
 382.—D. Victorino Rodríguez Fernán-
 383.—D. Pedro Salas Bejarano.
 284.—D. Félix Ara Fernández.
 385.—D. Enrique Tortes Sancho.
 386.—D. Ricardo Alvarez Alvarez.
 387.—D. José Tejero Amador.
 388.—D. César García Izquierdo
 389.—D. José Fernández López.
 390.—D. Amador Ortega Castro.
 391.—D. Rafael Pérez Burgos.
 392.—D. Juan Rodríguez Flórez.
 393.—D. Urbano Ferrer Ferrer.
 394.—D. Diego García Rodríguez.
 395.—D. Carlos González Astorga.
 396.—D. Pío Mosquera Nocela.
 397.—D. Antonio Fernández García.
 398.—D. Ricardó Lázaro Pérez.
 399.—D. Manuel Martínez González.
 400.—D. Jorge Gómez Gómez.
 401.—D. Juan García García.
 402.—D. José Antonio García Gutié-
 403.—D. Ramiro Pérez Alvarez.
 404.—D. José Chirveches Millán.
 405.—D. Juan Padern Palé.
 406.—D. Salvio Moya Mena.
 407.—D. Plácido Peña Peña.
 408.—D. Mariano Campo García.
 409.—D. Julián García González.
 410.—D. Felipe González Barutel Va-
 411.—D. Vicente Botella Estévez.
 412.—D. José Vila Vila.
 413.—D. Luciano Vilumbrales Cano.
 414.—D. Joaquín Cabrero García.
 415.—D. Aurelio Bardón Pérez.
 416.—D. Jerónimo Rodríguez Pare-
 417.—D. Joaquín Benavent Corchano.
 418.—D. Ignacio Bermúdez Cela.
 419.—D. Pascual Cámara Gonzalo.
 420.—D. Marcos García Moreno.
 421.—D. Manuel Gallego Seara.
 422.—D. Angel Artillo Moreno.
 423.—D. José Muñoz Monzón.
 424.—D. Miguel Fajardo Mora.
 425.—D. Tomás Garrido González.
 426.—D. Enrique Sánchez Ortiz.
 427.—D. Segundo Pérez Duarte.
 428.—D. Antonio Mallo Soria.
 429.—D. Jesús Martín Maestre.
 430.—D. Atanasio García García.
 431.—D. Víctor Barranco Blázquez.
 432.—D. Juan Adell Mestre.
 433.—D. Juan Fernández Serrano
 434.—D. Gaspar Gómez Pita.
 435.—D. Ceferino Buenadicha Gutié-
 436.—D. Jacinto Delgado Torconteras.
 437.—D. César Muñiz Mendoza.
 438.—D. Manuel Gavela Gavela.
 439.—D. Severino Lozano Puente.
 440.—D. Julio Canta Batlle.
 441.—D. Jesús Vicente Lucas.
 442.—D. Ignacio Chamorro López.
 443.—D. Juan Martín Martín.
 444.—D. Gonzalo Molinero Plaza.
 445.—D. Romualdo Floriach Vilamas-
 446.—D. Luis Narváez Cabello.

- 447.—D. Antonio González Fernández.
 448.—D. José Arellano Arroyo.
 449.—D. Ginés García Serrano.
 450.—D. Isidoro Sanz González.
 451.—D. Gregorio Fernáriz Alonso.
 452.—D. Bernardo Carnicero de Diego.
 453.—D. Pascual Morales Moreno.
 454.—D. José García Pérez.
 455.—D. Alfonso Marín Artero.
 456.—D. Ernesto Tejedor Poveda.
 457.—D. José Luis Navarro.
 458.—D. Pedro Calvo Galán.
 459.—D. José Uteiriño Cardero.
 460.—D. Salvador González García.
 461.—D. Laureano Guillén Guzmán.
 462.—D. Juan Muñoz Pérez.
 463.—D. Jaime Bonavía Calberón.
 464.—D. Quintiliano Vega Vélez.
 465.—D. Francisco Samsa Monjo.
 466.—D. Andrés Alvarez Romero.
 467.—D. Honorio Garaizábal Colmayo.
 468.—D. Angel Ballarín Cornel.
 469.—D. Francisco Candevilla Ciria.
 470.—D. Juan Pavón Pol.
 471.—D. Vicente Alvarez Marqués.
 472.—D. Justino López Lorenzo.
 473.—D. José Gutiérrez Urbano.
 474.—D. Luis Masferrer Pladelosada.
 475.—D. Antonio Rodríguez Granados.
 476.—D. Manuel Sánchez Reina.
 477.—D. Justo López Santamaria.
 478.—D. Teodoro Aguilar Aunión.
 479.—D. Pelayo Losilla Pérez.
 480.—D. Arsenio Sarmiento Alonso.
 481.—D. Adrián Cantón Pallán.
 482.—D. Francisco Boix Gal-is.
 483.—D. Emeterio Gómez García.
 484.—D. Cesáreo Cuevas Rodríguez.
 485.—D. Ramón Nieto Pérez.
 486.—D. Isidro Galván Octavio.
 487.—D. Francisco Vidal Lozano.
 488.—D. José María Sastre Camps.
 489.—D. Hermenegildo Rodríguez Vi-cente.
 490.—D. Germán Redondo Pastor.
 491.—D. Antonio Prieto Botejara.
 492.—D. Fidel León Sánchez.
 493.—D. Manuel Cuervo Cortés.
 494.—D. Jerónimo Bernabé Alonso
 Burgos.
 495.—D. Mariano Rodríguez Hermúa.
 496.—D. Pedro Ibáñez Zárate.
 497.—D. Pedro Unzáin Ibáñez.
 498.—D. Pedro Trenado Romero.
 499.—D. Eulogio Pérez Torres.
 500.—D. José de la Casa López.
 501.—D. Quintín Calle Plana.
 502.—D. Juan Valenzuela Merino.
 503.—D. Cancero Mario Santos.
 504.—D. Ramiro Alvarez Ugena Mel-gar.
 505.—D. Alfredo Ferraro Ballesto.
 506.—D. Marcelo Fernández Sanz.
 507.—D. Rodrigo Andrada Daza.
 508.—D. Pedro Ruiz Sanz.
 509.—D. Eugenio Iriza Urteaga.
 510.—D. Joaquín Velázquez Redondo.
 511.—D. Pedro Vázquez Jiménez.
 512.—D. Emilio Pérez Esteban.
 513.—D. Manuel Antonio Marcos He-rrero.
 514.—D. Julio Andrés Moreta.
 515.—D. José Pareja Casañas.
 516.—D. Luis González González.
 517.—D. Manuel Galicia González.
 518.—D. José Jordán Peña.
 519.—D. Saturnino Santomé Santa-marina.
 520.—D. Valentín Alvaro Alvaro.
 521.—D. Ildelfonso Ramírez Rodrí-guez.
 522.—D. Diego Martínez Fernández Ramos.
 523.—D. Alberto Bervell Fernández.
 524.—D. Valeriano Martín Gudino.
 525.—D. Benjamín Guerrero Arroyo.
 526.—D. José Pascual Rodríguez.
 527.—D. Elías Santomé Santamarina.
 528.—D. Julián Sepúlveda Lucas.
 529.—D. Agustín Pérez Hervás.
 530.—D. Ramón Serrano Calvo.
 531.—D. Zenón Alcalde Bachiller.
 532.—D. Bernabé Gregorio Alonso.
 533.—D. Félix González Iglesias.
 534.—D. Herminio López Díaz.
 535.—D. Alfonso Toledano Catalán.
 536.—D. Martín Salinas Eraso.
 537.—D. Epifanio Rodelo Corps.
 538.—D. Rafael Gallardo Jiménez.
 539.—D. José Pros Huguet.
 540.—D. Pedro Domínguez Leal.
 541.—D. Santiago Marcos Beluche.
 542.—D. Antonio Subías Español.
 543.—D. Raimundo Velázquez Gonzá-lez.
 544.—D. Angel Sánchez Beato.
 545.—D. Manuel López Martínez.
 546.—D. Mario Cano Izquierdo.
 547.—D. Juan Tejada Grande.
 548.—D. Manuel Martínez Pérez.
 549.—D. Vicente Ros Jimeno.
 550.—D. José Herranz Navarro.
 551.—D. Dionisio Martínez Palacios.
 552.—D. Primo González Fernández.
 553.—D. Rafael Manzano Ruiz.
 554.—D. Miguel Galera Soler.
 555.—D. Alfredo Somoza Bustelo.
 556.—D. José Rivero Pérez.
 557.—D. Constancio Izquierdo Velasco.
 558.—D. Remigio Edo Agut.
 559.—D. Federico Matesanz Pascual.
 560.—D. Carlos Molinero Bezales.
 561.—D. Crescencio Román Asensio.
 562.—D. Vicente García Medina.
 563.—D. Martín Santiago Hernández.
 564.—D. Antonio Fabra Ceutellos.
 565.—D. Martín Sales Díaz.
 566.—D. Manuel Gallego Pérez.
 567.—D. Felicitísimo Martín Sánchez.
 568.—D. Alejandro Rubio Sebastián.
 569.—D. Antonio Román Torres.
 570.—D. Gémino Reglero Rodríguez.
 571.—D. Joaquín Malo León.
 572.—D. José Estudios Busquets.
 573.—D. Emilio Ubach Lucientes.
 574.—D. Joaquín Muñoz Somodovilla.
 575.—D. Jesús Velilla Fortacín.
 576.—D. Rufino Blanco Arribas.
 577.—D. Esteban Martínez Cabello.
 578.—D. Gabriel Tapia Bernal.
 579.—D. Aurelio Porrás Rueda.
 580.—D. Martín Mengual Font.
 581.—D. Marcelino Casillas García.
 582.—D. Antonio Posse García.
 583.—D. Valeriano Bartolomé Peña.
 584.—D. Tomás Díez Díez.
 585.—D. Juan Nebot Salvador.
 586.—D. Juan Carbón Carbón.
 587.—D. Adolfo Lupiani Menéndez.
 588.—D. Cayetano Fuentes Solá.
 589.—D. Longinos Rodríguez García
 Marina.
 590.—D. Aurelio Lozano García.
 591.—D. José de Celis Pérez.
 592.—D. Veremundo Méndez Coarasa.
 593.—D. Victoriano Martínez Jiménez.
 594.—D. Juan Pando Barrios.
 595.—D. Francisco Cifre Vila.
 596.—D. Lisardo López Teruel.
 597.—D. Miguel García Díaz.
 598.—D. Timoteo Caballero Romero.
 599.—D. Mauricio Zamora Sáez.
 600.—D. Manuel Linares Paredes.
 601.—D. José Heras Lino.
 602.—D. Diego Hinojosa Santana.
 603.—D. Agustín Rodríguez Prieto.
 604.—D. Máximo García Chapinal.
 605.—D. Antonio Fuente Jiménez.
 606.—D. Jaime Extremera Torre de
 Trassierra.
 607.—D. Antonio Usón Polo.
 608.—D. Pedro Carrero Lobón.
 609.—D. César Cancela Noguero.
 610.—D. Secundino Rodríguez Sier.
 611.—D. Francisco Dávila Garzón.
 612.—D. José Llinás del Torre
 Martí.
 613.—D. Pedro López Alhama.
 614.—D. Luis Vilarrasa Armelgol.
 615.—D. Eufrasio Alcázar Anguita.
 616.—D. Rafael Almenar Gil.
 617.—D. Antonio Aransanz Broto.
 618.—D. Juan García García.
 619.—D. Tomás García Gómez Em-
 rría.
 620.—D. Ramón Falcó Cots.
 621.—D. Modesto Marín Ruiz.
 622.—D. Dionisio Rivas Martínez.
 623.—D. Francisco Bravo Benito.
 624.—D. Faustino Calderón Lobo.
 625.—D. Francisco López Pérez.
 626.—D. Eduardo Barahona López.
 627.—D. Angel Hernández Román.
 628.—D. Juan Martín Cofrade García.
 629.—D. Nicolás Llinás Crespi.
 630.—D. Vicente García Desfilis.
 631.—D. José Nuñez Rodríguez.
 632.—D. Marcelo Valencia García.
 633.—D. Cornelio Ibarguchi Aguirre.
 634.—D. José Puente Abascal.
 635.—D. Antonio Rubio Pernia.
 636.—D. Fidel Blázquez Hernández.
 637.—D. Porfirio Barrios García.
 638.—D. Isidoro Castro Sancho.
 639.—D. Timoteo Larcoz Villamena.
 640.—D. Manuel Alfonso Fernández.
 641.—D. Félix Robisco Merodio.
 642.—D. José Yáñez Cancio.
 643.—D. Antonio Villena Rubio.
 644.—D. Francisco Vázquez Borja.
 645.—D. Ramón Martínez Otero.
 646.—D. Angel Prieto Martín.
 647.—D. Adelardo Martínez Martínez.
 648.—D. Manuel Pascual Villegas.
 649.—D. Manuel Estrada Torre.
 650.—D. Moisés Martín Herrezuelo.
 651.—D. Salvador Aguirre Lando.
 652.—D. José Andrés Seguí Arqués.
 653.—D. Jerónimo del Riego Prida.
 654.—D. Alejandro González Montiel.
 655.—D. José Argüelles López.
 656.—D. Ezequiel González Herrero.
 657.—D. Santiago Hidalgo Alonso.
 658.—D. Luciano Muela del Castilla.
 659.—D. Nicolás Espinosa López.
 660.—D. Angel Dorrego García.
 661.—D. Rafael Salguero Vázquez.
 662.—D. Miguel Guanola Benet.
 663.—D. Rafael Uguet Armengol.
 664.—D. José Almarra García.
 665.—D. Epifanio Díaz Fernández.
 666.—D. Eladio Álvarez Domínguez.
 667.—D. Fausto Jiménez Calvo.
 668.—D. Evaglio Ernáiz Calafate.
 669.—D. Emilio Solsona Fà.
 670.—D. Pablo Nepomuceno Matana.
 671.—D. Joaquín Manzano Conejero.
 672.—D. Silvio Aisa Clavé.
 673.—D. Angel Vega Moro.
 674.—D. Romualdo Nuño Jacinto.
 675.—D. Antonio Esteban González
 Correa.
 676.—D. Julio del Carmen Rubio.
 677.—D. Esteban Migueláñez Díaz.
 678.—D. Fidel Martín González.

- 679.—D. Angel Pellici Llague.
680.—D. Miguel Oira Vila.
681.—D. Lucio García Castrillo.
682.—D. Andrés Parrilla Pastor.
683.—D. Pedro Mena Soriano.
684.—D. Lázaro Lacal Lacal.
685.—D. Jacinto Vega Relea.
686.—D. Antonio Joaquín Izquierdo Lázaro.
687.—D. José Lafoz López.
688.—D. Cecilio Fernández Fernández.
689.—D. Santiago Romero Mateo.
690.—D. Guillermo García Hernández.
691.—D. Mariano Otero Gil.
692.—D. Tomás Sarduy Urreste.
693.—D. Balbino García de Lucas.
694.—D. Juan Orero Vila.
695.—D. Olegario Arroyo Alonso.
696.—D. José Rodríguez Ledesma.
697.—D. Blas Llorca Soler.
698.—D. Andrés Gómez Casio.
699.—D. Alfonso Cárdenas Felices.
700.—D. Trinitario Calle Albarrán.
701.—D. Fernando González Bordón.
702.—D. José Sáez Reche.
703.—D. Juan Elvira Avelleira.
704.—D. Pascual Martín Julián.
705.—D. Rafael Castellort Valcells.
706.—D. Francisco García Artiga-
naga.
707.—D. Juan Monfort Rams.
708.—D. Angel Sierra Caballero.
709.—D. Demetrio Hernández y Her-
nández.
710.—D. Melitón Sáiz Muñoz.
711.—D. Manuel Pineda Pérez.
712.—D. Víctor Arriba Castro.
713.—D. Francisco Flores Alba.
714.—D. Daniel Rodríguez Ojea.
715.—D. Manuel Pérez Roncal.
716.—D. Estanislao Ruiz Dolado.
717.—D. Pablo Barbero Hernández.
718.—D. Francisco Martínez de la
Herrera.
719.—D. Próculo García Marcos Ocón.
720.—D. Antonio Soriano Pardo.
721.—D. Santiago Ezcurra Castillo.
722.—D. Antonio Noguero Bajáu.
723.—D. Santiago Castaños Rincón.
724.—D. Francisco Gea Calvo.
725.—D. José Cubells Mir.
726.—D. Luciano Gutiérrez Cabero.
727.—D. José Cortázar Ventosa.
728.—D. Luis Arés Pérez.
729.—D. Felipe Alonso Fernández.
730.—D. Antonio Inglés Díaz.
731.—D. Eusebio Millán Lacruz.
732.—D. Alberto Gómez Aymá.
733.—D. Manuel Casero Núñez.
734.—D. Leonardo Fraile Fraile.
735.—D. Francisco Contreras Palma.
736.—D. Doroteo Vado Taracena.
737.—D. León Machés Gómez.
738.—D. Antonio López López.
739.—D. Francisco Tejedor Franco.
740.—D. Manuel Velasco Llorent.
741.—D. Ceferino García Hernández.
742.—D. Francisco Aranda Fuente.
743.—D. Antonio Ramírez Torres.
744.—D. Fernando Sánchez Sánchez.
745.—D. Juan Morenilla Navarro.
746.—D. Claudio Calvo Villafrauela.
747.—D. Perfecto Adamín Morando.
748.—D. José Vía Olivella.
749.—D. Valeriano Añafos Pérez.
750.—D. Victoriano Fernández Tra-
nca.
751.—D. Santiago García Rica.
752.—D. Gilberto Arana-Echevarría
Barronechea.
753.—D. Francisco Corisco Miguel.
754.—D. Esteban Díaz Canoja.
755.—D. Cipriano González Muñoz.
756.—D. Francisco Márquez de Mi-
guel.
757.—D. Gregorio Castellanos López.
758.—D. Angel Martín Martínez.
759.—D. José Sánchez Jiménez.
760.—D. Mateo Soler Guíu.
761.—D. José Blanco González.
762.—D. Juan Fernández Moratalla.
763.—D. José Font Marsal.
764.—D. José Solá Ruiz.
765.—D. Cipriano Ferreira Martín.
766.—D. Luis Santaló Junquera.
767.—D. José Carrera Lamanas.
768.—D. Joaquín Checa Fuertes.
769.—D. Manuel Arines López.
770.—D. Miguel López Rodríguez.
771.—D. José Vives Riva.
772.—D. Francisco Campo Valmorino.
773.—D. Pedro Pablo Gómez López.
774.—D. Agustín Castellá Rubio.
775.—D. Nicolás Matillán Calvo.
776.—D. Gerardo Lozano González.
777.—D. Gregorio Alonso Albertos.
778.—D. Isauro Alvarez González.
779.—D. Emilio Esponella Saballs.
780.—D. Manuel Ventura Navarro.
781.—D. Jesús Tatay Gil.
782.—D. Salustiano Hernández Valla-
dares.
783.—D. Octaviano Toquero Sanz.
784.—D. Lucino Díaz Marina.
785.—D. Manuel Pastor Ros.
786.—D. Santos Martín Olalla.
787.—D. Lorenzo Gordo Mata.
788.—D. Mariano Sevilla Quijano.
789.—D. Aurelio Garijo Ortega.
790.—D. Timoteo de la Morena Can-
dela.
791.—D. Francisco Regidor Delgado.
792.—D. José García Redondo.
793.—D. Francisco Criado Briones.
794.—D. Prisciano Palomar Pérez.
795.—D. Antonio Molina Serrano.
796.—D. Feliciano Feu Ayant.
797.—D. Faustino Martínez Garijo.
798.—D. Anastasio Jaro Sánchez.
799.—D. Agustín Castillo Pérez.
800.—D. Adrián Antón Pérez.
801.—D. Martín Rojas Fernando.
802.—D. José Pardo Merino.
803.—D. José González Garcés.
804.—D. Victoriano Pérez Pérez.
805.—D. Julián Mayo de la Fuente.
806.—D. Santiago Bonilla Vara.
807.—D. Lorenzo Galeote Mendoza.
808.—D. Antonio Casas Bricio.
809.—D. Manuel Fernández Fernán-
dez.
810.—D. José Gutiérrez Suárez.
811.—D. Rufino Blázquez Martín.
812.—D. Patricio Filgueira Alvarez de
Toledo.
813.—D. Manuel Sánchez Jiménez.
814.—D. Niceto Delgado Utrilla.
815.—D. Simón Gutiérrez López.
816.—D. Bonifacio García García.
817.—D. César Navarro Navarro.
818.—D. Armando Alvarez Drejo.
819.—D. Antonio Romero Riquelme.
820.—D. Angel Climent Tormo.
821.—D. Pedro Gómez Rodríguez.
822.—D. Lucas González Castillo.
823.—D. José Olmo Casado.
824.—D. Mariano Aylagas Miguel.
825.—D. José Lorenzo Gómez.
826.—D. Manuel Fernández Calderón.
827.—D. José Montero Vázquez.
828.—D. Vicente Rodríguez Jiménez.
829.—D. José Vázquez Gil.
830.—D. José Delgado Lorenzo.
831.—D. Ildefonso Mora Hidalgo.
832.—D. José Ramos Guitar.
833.—D. José de la Rosa Olivares.
834.—D. Félix Baret Avila.
835.—D. Arturo Muñoz López.
836.—D. Enrique Bautista Monterreal.
837.—D. Tomás Gallego González.
838.—D. Juan Crespo Salas.
839.—D. Fernando Clutaró Gras.
840.—D. José García Domingo.
841.—D. Plácido Tejedor Villegas.
842.—D. Vicente Rey Escobar.
843.—D. Blas Salmerón García.
844.—D. Baldomero Martín Gascón.
845.—D. Quintiliano Hidalgo Santiago.
846.—D. José María de Cid Amigo de
Ibero.
847.—D. Ramón Alvarez Alvarez.
848.—D. Jacinto Cuevas Escudero.
849.—D. Fernando Conesa Ripollés.
850.—D. Francisco Cervera Ibáñez.
851.—D. Adolfo Hidalgo Hidalgo.
852.—D. Antonio Mira Percebal Ar-
miñán.
853.—D. Adolfo Fernández Navas.
854.—D. Guillermo Vázquez Rodrí-
guez.
855.—D. Rufino Mediavilla Busta-
mante.
856.—D. Federico Hernández Palma.
857.—D. Fernando Rodríguez Palo-
mares.
858.—D. Alvaro Arévalo Jiménez.
859.—D. Sabino Bañuelos Areta.
860.—D. Carlos Rodríguez Martín.
861.—D. Vito Moreno Rica.
862.—D. Jesús Basozabal Luzuriaga.
863.—D. Antonio Cabezas Luis.
864.—D. Valeriano Calvo Rodríguez.
865.—D. Teodoro Octaviano Perundo
Sánchez.
866.—D. Juan Romero Viso.
867.—D. Antonio Perea Castro.
868.—D. Virgilio Jávega Escribano.
869.—D. Manuel Hernández Rojas.
870.—D. Manuel Baza Vinagre.
871.—D. Nicolás García Torre.
872.—D. Mariano Pedrero Pérez.
873.—D. Moisés de la Fuente Leiva.
874.—D. Julián Jaime Mulet.
875.—D. Arianio Teodosio Gómez de
Juan.
876.—D. José Mendoza Duarte.
877.—D. Eustaquio Romero Ruiz.
878.—D. Eleuterio Martín Barrio.
879.—D. Esteban Guillermo Blanco.
880.—D. Jerónimo García Mira.
881.—D. Santiago Fernández Villa-
verde.
882.—D. Buenaventura Moro Ledesma.
883.—D. Gregorio López Ovejero.
884.—D. Manuel Sierra Cañameja.
885.—D. Fernando Osorio de Campo.
886.—D. Angel Rubio Machado.
887.—D. Antonio Mateo García.
888.—D. Manuel Fernández García.
889.—D. Mariano Bergua Novales.
890.—D. José Oca Nodar.
891.—D. Julián Hermosilla Malo.
892.—D. Mariano Costa García.
893.—D. José Alvarez Alvarez.
894.—D. Carlos Barrilaro Garzón.
895.—D. Juan Tenas Graciós.
896.—D. Cristóbal Martín García.
897.—D. José Martí Garcerá.
898.—D. Vicente Serrano Tomás.
899.—D. José Souto Noya.
900.—D. Serafín Martínez Garrido.

(Continuará).

Núm. 1.807.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE ZARAGOZA

Anuncio.

Por orden de la Dirección general de Comunicaciones, se convoca a concurso para dotar a la Estafeta de Correos de Daroca, de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrá prorrogarse por la tácita de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de noventa y cinco pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficinas, en la referida Administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse en esta Administración y referida Estafeta de Daroca, quien lo desee, de las bases del curso.

Zaragoza, 18 de abril de 1925. — El Administrador Principal, Isidro Asensio.

SECCIÓN SEXTA

Jarque. Núm. 1.796

No habiendo comparecido ante este Ayuntamiento a ninguna de las operaciones practicadas para el reemplazo actual, al cual pertenece, el mozo Justo Becerril García, hijo de Francisco y Analeta, se le cita por el presente para que el día 9 de mayo próximo comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, para asistir al juicio de revisión de excepciones; advirtiéndole que si no lo hace le parará el perjuicio consiguiente.

Jarque, 18 de abril de 1925. — El Alcalde, Gregorio Muñoz.

* * *

Acordadas las condiciones que han de regir en la subasta para el arriendo de los pastos que los particulares ceden a favor del Municipio, pueden examinarse y presentar las reclamaciones que se consideren justas, hasta el día anterior al señalado para la subasta. Esta se celebrará el 25 del actual, a las diez de la mañana, en la Sala Consistorial, bajo el tipo en alza de 2.300 pesetas, siendo la duración del contrato de un año, que principia en 1 de mayo próximo y termina en 30 de abril de 1926.

Jarque, 18 de abril de 1925. — El Alcalde, Gregorio Muñoz.

Pradilla de Ebro. Núm. 1.819

Habiendo sido recogido en este pueblo un pontón, por un vecino de esta localidad, que arrastraba libremente la corriente del río Ebro, se hace público para que su verdadero dueño se presente a recogerlo en el plazo de treinta días, dando oportunamente las señas, pues de otro modo se acordará lo procedente.

Pradilla de Ebro, 18 de abril de 1925. — El Alcalde, Joaquín Pallarés Guerrero.

Villarreal de Huerva. Núm. 1.820

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestas al público en la secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes a los años desde 1915 al 1922, ambos inclusive, para que cuantos lo crean conveniente puedan examinarlas y formular las reclamaciones que crean oportunas contra las mismas.

Villarreal de Huerva, 18 de abril de 1925. El Alcalde, Victorián Racho.

Calatayud. Núm. 1.648

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno de esta ciudad durante las sesiones celebradas en el finado mes de marzo.

Sesión del día 30.—Aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó:

Leída una instancia del Sr. Interventor de fondos municipales que eleva al Director general de Administración para que se fije la nueva clasificación de esta Intervención, promoviéndola a la categoría de 4.ª clase, con el haber de 5.000 pesetas, y leído el oficio del Gobierno civil de la provincia en el que se interesa informe de este Ayuntamiento en la expresada solicitud, se acuerda emitir el dictamen en el sentido de que procede elevarla a la categoría de 4.ª clase.

Leída una instancia del Gestor municipal de arbitrios en la que solicita varias modificaciones del contrato y prórroga del mismo, se acuerda conceder un amplio voto de confianza a la Comisión Permanente para que resuelva este asunto sin menoscabo de los intereses municipales.

Fué leído el proyecto de Reglamento de funcionarios municipales, acordándose quede a estudio de los Sres. Concejales por término de un mes, transcurrido el cual se procederá a su discusión y votación.

Quedó aprobada por unanimidad la Memoria que la Comisión Permanente eleva al Ayuntamiento, en cumplimiento de lo prevenido en el número 3.º del artículo 296 del vigente Estatuto.

Fué presentado y aprobado por unanimidad el proyecto de Presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1925-26, que asciende a 388.732'18 pesetas.

Que conste en acta el agrado de la Corporación por haber sido nombrado Delegado gubernativo de este partido judicial el digno Teniente Coronel de Infantería D. Manuel González Pérez-Villamil, y que una Comisión le visite para ofrecerle sus respetos.

De conformidad a lo prevenido en el artículo 4.º, párrafo último, del Real decreto de 30 de diciembre de 1924, se acuerda, a propuesta del Sr. Alcalde, arbitrar un crédito de 5.250 pesetas para atender a los gastos de la Delegación gubernativa desde 1.º de enero al 30 de junio de este año.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Francisco Bardagi, padre del Alcalde propietario D. Antonio.

Sesión ordinaria del día 31.—Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó:

Tomar en consideración una propuesta del Concejal Sr. Inglés, para que se acometa la construcción de edificios escolares que reúnan las debidas condiciones pedagógicas e higiénicas, acogiéndose a los beneficios que concede el Real decreto de 17 de septiembre de 1922, y facultar ampliamente a la Comisión Permanente a fin de que realice las gestiones que sean necesarias para la adquisición de un solar

que pueda ser construído el edificio escolar de que se trata, y si se encuentra en condiciones, se solicitará al Estado la construcción del repetido grupo escolar. Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de D. Pascual Blas Ubide, ex Alcalde de la ciudad, y que una Comisión visite a la familia para darle el pésame.

Calatayud, 6 de abril de 1925.—El Secretario, Enrique Ibáñez.—V.º B.º—El Alcalde ejerciente, P. Lacueva.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de esta ciudad durante las sesiones celebradas en el pasado mes de marzo.

Sesión ordinaria del día 2.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Autorizar a Abundio Domínguez para instalar un aparato-surtidor de gasolina en la carretera de Daroca a Calatayud, mediante el pago de 5 pesetas mensuales en concepto de derechos y tasas, según el artículo 374 del Estatuto municipal, apartado F).

Pasar a informe de la Comisión de Obras un escrito de Pascuala Ramón y otro de Vicente Pérez.

Aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en las sesiones celebradas en el finado mes de febrero.

Aprobar varias cuentas.

Sesión ordinaria del día 9.—Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dejar a estudio de los Sres. Concejales una instancia de los Sres. Hijos de Lucas Sánchez.

Desestimar un escrito de Miguela Guillén que impetra permiso para instalar un kiosco en el paseo del Marqués de Linares, con destino a la venta de bebidas refrescantes.

Autorizar a D. Pedro Rubio para efectuar obras en la casa de su propiedad, sita en las afueras de la ciudad, mediante el pago de 25 pesetas, con arreglo a tarifa.

Autorizar a Felipe Lizabe para transferir a favor de Francisco Gormaz Gómez la sepultura preferente número 228 del Cementerio Católico.

Pasar a informe de la Comisión de Alumbrado un escrito de varios vecinos del barrio de Morería.

Aprobar los siguientes informes de la Comisión de Obras: Concediendo licencia a Pascuala Ramón para realizar obras en la casa de su propiedad, sita en el Barrio Nuevo; a Luis Vicente, para ídem en casa núm. 17 de la calle de Gracia, y a Vicente Pérez, para reformar un hueco en la núm. 15 de la calle de Berdoso.

Sesión ordinaria del día 16.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Quedar enterados de una carta del Sr. Alcalde de Zaragoza, en la que se invita a esta Corporación para que se solicite del Gobierno una recompensa honorífica a favor del Sr. Calvo Sotelo, autor del Estatuto municipal, y adherirse a dicha idea.

Admitir el dictamen solicitado por este Juzgado de primera instancia en el pleito contencioso promovido por la Sociedad General Azucarera, en el sentido de que es conveniente a los intereses de la ciudad la pavimentación del camino antiguo de Paracuellos, y expedir las certificaciones que el mismo Tribunal interdice.

Acceder en parte a lo solicitado por el Gestor de los Sres. Brun, en instancia que quedó a estudio

de los Sres. Concejales en sesión del día 16 de febrero próximo pasado.

Aprobar los siguientes informes de la Comisión de Obras: Autorizando a Mariano Zugasti para abrir una ventana en la casa núm. 5 de la calle de Andrés Blas; conceder licencia a Elías Badesa para derribar la fachada de la casa núm. 4 de la calle de Sancho y Gil, reedificándola conforme al plano que acompaña; a Antonio Lázaro, para realizar obras en la casa núm. 17 de la calle de San Miguel, y a Francisco Marco para convertir en escaparate una de las ventanas del edificio de su propiedad, sito en el paseo de Celorrio.

Colocar una lámpara de luz eléctrica en el barrio de Morería, siendo de cuenta de los vecinos los gastos de instalación.

Dejar a estudio de los Sres. Concejales el proyecto de Reglamento general de funcionarios municipales.

Sesión ordinaria del día 25.—Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Quedar enterados de una carta del Sr. Aguinaga y suspender indefinidamente las proyectadas fiestas de abril.

Idem de una carta del Alcalde de Santander, y adherirse a la pretensión de aquel Ayuntamiento para que subvencione el Estado a la Junta de Obras del Puerto, por ser de interés realizar obras con motivo de la construcción del ferrocarril Ontaneda-Calatayud.

Pasar a informe de la Comisión de Obras las siguientes solicitudes: De Santacruz García, para elevar un piso en la casa núm. 3 de la calle de la Paz; de Santos Embid, para colocar un zócalo de ladrillo en la núm. 5 del Postigo de las Tenerías.

Pasar a informe de la Comisión de Cementerios varias solicitudes.

Incluir en el padrón municipal a Alejandro Camarero Burgos, cuando justifique que lleva una residencia efectiva y continuada de más de seis meses.

Someter a la discusión y aprobación del Ayuntamiento Pleno el proyecto de Reglamento de funcionarios.

Señalar los días 30 y 31 del actual y hora de las diez y ocho para la celebración de las sesiones del Ayuntamiento Pleno.

Sesión ordinaria del día 30.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Desestimar la instancia de los Sres. Hijos de Lucas Sánchez, toda vez que el contrato con los solicitantes no termina hasta el próximo año.

Aprobar los siguientes informes:

De la Comisión de Cementerios, otorgando permiso a Manuel Díaz para transferir a favor de Ildelfonso Ruiz Pérez la sepultura preferente núm. 547; a Pilar Bosque, para revestir la sepultura núm. 513.

De la Comisión de Obras, autorizando a Santos Embid para realizar reformas en la casa núm. 5 del Postigo de Tenerías; a Santacruz García, para elevar un piso en la casa núm. 3 de la calle de la Paz.

Aprobar varias cuentas.

Calatayud, 6 de abril de 1925.—El Secretario, Enrique Ibáñez.—V.º B.º—El Alcalde ejerciente, P. Lacueva.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar y Marino.

Núm. 1.783.

GARCÍA MORALES, Juan; vecino que fué de Tortosa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, secretaria del señor Serrano, para declarar en sumario número 431-923, sobre estafa, contra Francisco Felicísimo González.

Núm. 1.786.

JIMÉNEZ VIÑAU, Antonio; de 23 años de edad, hijo de Pascual y de Antonia, soltero, colchonero, natural de Gurrea de Gállego, sin domicilio fijo, estatura regular, cara alargada, delgado y cojo de la pierna derecha; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huesca, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, ser indagado y constituirse en prisión por el sumario que contra el mismo se instruye, sobre infracción de la ley de Caza, con el número 159 de 1924.

Núm. 1.781.

DÍAZ DÍAZ, Juan; hijo de Gregorio y de Josefa, natural de Piedratajada, provincia de Zaragoza, de 21 años; domiciliado últimamente en Pau (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a la Caja de Recluta de Zaragoza núm. 66, para ser destinado a Cuerpo; comparecerá en Barcelona, dentro del plazo de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Parada Parada, Teniente del regimiento Artillería de Plaza y Posición, núm. 2, de guarnición en Barcelona.

Barcelona, a 13 de abril de 1925.—El Teniente Juez instructor, Antonio Parada.

Núm. 1.767.

EMBED ROMEO, Julián; hijo de Juan y de Vicenta, natural de El Frasno (Zaragoza), de estado soltero, profesión carpintero, de 25 años, señas: cara ovalada, ojos pardos, boca y nariz grande, pelo castaño, cejas al pelo, bigote y barba poco, estatura 1'630 metros; domiciliado últimamente en Zaragoza San Pablo, 36, 1.º, procesado por el supuesto delito de uso de nombre supuesto; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de infantería D. Lorenzo Monclús Fortacín, Isaac Peral, A, 2.º derecha (Huerta de Santa Engracia), Juez perma-

nente de causas de la Capitanía General de la 3.ª Región.

Zaragoza, 16 de abril de 1925.—El Comandante Juez instructor, Lorenzo Monclús.

Núm. 1.808.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ejea de los Caballeros.

Edicto.

D. Angel Miranda y Cortillas, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Zaragoza a Jesús Sena Casamayor, vecino de Sádaba, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Campo, secao, en la partida «Bárdena Baja» de tres cahices de cabida, o sean una hectárea, sesenta y un áreas y sesenta y cuatro centiares; linda al saliente y poniente con tierras de Manuel Aibar, mediodía Ramón Aguerri y norte terreno común.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día diez y nueve de mayo próximo, a las once, se hacen la advertencias siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, hecho el descuento del veinticinco por ciento, por ser segunda subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Tercera. Que no existen títulos de propiedad del campo, siendo de cuenta del comprador el proporcionárselos.

Dado en Ejea de los Caballeros, a diez y ocho de abril de mil novecientos veinticinco.—Angel Miranda.—El Secretario judicial, Cándido Arregui.

ESTATUTO PROVINCIAL

EDICION EN 4.º, BUEN PAPEL

Precio, 2 pesetas + Certificado, 2'55.

DE VENTA:

En la Imprenta del Hospicio provincial de Zaragoza.

IMPRENTA DEL HOSPICIO